BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 7 Acta 16 Fecha 21-febrero-2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 1/2019 PARA EL SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución N° 1 inserta en el Acta 85 de fecha 6 de noviembre de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la que se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – Ad Referéndum – Ejercicio 2019, el cual contempla el Seguro Médico Sanatorial para Funcionarios del Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Licitación Pública Nacional; la nota G.A.T.H.D.S.S. N° 046/2019 de fecha 19 de febrero de 2019 de la Sección Control de Especificaciones Técnicas y Precios; el Dictamen N° 96 de fecha 20 de febrero de 2019 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe S.O.C. N° 602/2019 de fecha 21 de febrero de 2019 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por informe S.O.C. N° 602/2019 de fecha 21 de febrero de 2019 la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita la autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 1/2019 para el Seguro Médico Sanatorial para Funcionarios del Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum – Ejercicio 2019, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 1/2019 para el Seguro Médico Sanatorial para Funcionarios del Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum – Ejercicio 2019, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Art. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 1/2019, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1°) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 122 (ciento veintidós) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Encargado de Despacho Secretaría del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092